



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 4 de septiembre de 2026

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como la Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva en calidad de Secretaria del Consejo y nueve representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtra. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Eduardo Ruiz Mora, del Partido del Trabajo;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del Partido Morena;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del Partido Vida NL;

Lic. Miguel Ángel Cisneros Curiel, del Partido PAZ, asistencia virtual;

Lic. Alejandro Mercado Serna, del Partido Somos México.

Así como de la **Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez,** encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva en calidad de Secretaria del Consejo para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas tardes, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria. Ahora bien, solicito a la Mtra. Lidia Lozano Yáñez, Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Con mucho gusto Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión presencial existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve, respecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo siguiente:
 - 3.1. La creación e integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares; y,
 - 3.2. Se determina que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será elaborado por este Instituto, y se ratifica la instancia responsable de coordinar dicho programa.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se designa a la Comisión Responsable de la Supervisión del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, así como las Direcciones y Unidades de Apoyo y se ratifica la instancia responsable de coordinar su implementación y operación.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las personas interesadas en participar en la convocatoria para integrar las Comisiones Municipales Electorales para el proceso electoral 2026-2027.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente durante el proceso electoral 2026-2027.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve la emisión del Reglamento de Medios de Impugnación a cargo de la Consejería Instructora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, tiene el uso de la voz el representante de MC.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores. – Gracias Presidenta. Antes de que se someta a aprobación el orden del día, quiero hacer del conocimiento de este Consejo General que Movimiento Ciudadano hizo una solicitud de diligencia de fe de hechos que se presentó ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto sobre diversas publicaciones que están vinculadas con el punto ocho del Orden del día, entre ellas una publicación del diez de agosto que consideramos relevante para retirar el punto ocho, para que puedan ser analizadas antes de tomar una decisión. Entonces, en dado caso que se determine mantener el punto del Orden del día, se adelanta por parte de esta representación que se hará el posicionamiento correspondiente en su momento. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Está el punto para, a ver el partido MC solicita justamente la salida del punto número ocho. Quisiera saber si los Consejeros están de acuerdo ¿lo quieren votar?, procedemos a la votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Muchísimas gracias Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la procedencia para retirar el punto ocho del Orden del día para incluirse en una próxima sesión. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Entonces continuamos con el orden del día como esta. Sí.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – No ha sido aprobada esta petición. Entonces, en ese tenor se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del Orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo, por lo

que se resuelve lo relativo al programa de resultados electorales preliminares. Solicito a la maestra Lidia Lozano dé lectura a la síntesis correspondiente.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

“Los artículos 219, numerales 1 y 3 y 305, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 253 de la Ley Electoral para el Estado, establecen que el Programa de Resultados Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases. Ahora bien, los artículos 338, numeral 3 y 339 del Reglamento de Elecciones contemplan que el citado Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán acordar la Comisión encargada de dar seguimiento al diseño, implementación y operación de ese programa con al menos 9 meses de anticipación al día de la jornada electoral. En tal virtud, en los proyectos sometidos a consideración, por una parte se propone la conformación de la comisión temporal que tendrá entre sus objetivos y facultades, entre otras llevar a cabo el análisis de los trabajos relativos al programa de resultados electorales preliminares, que incluyen el diseño, construcción, operación y difusión de los resultados preliminares; elaborar y aprobar el plan de trabajo; nombrar un Comité Técnico que asesore a la Comisión en los trabajos relativos al sistema; y dar inicio, clausurar y supervisar la operación del programa, siendo la propuesta de conformación, la siguiente: En la Presidencia, la Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco, como vocal, el Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó, también como vocal, la Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza y, como suplente, la Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. Esta Comisión será por tiempo determinado, comenzando sus actividades a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá una vez que se cumplan sus objetivos. Por otro lado, se propone que el programa de resultados electorales preliminares sea implementado y operado por este Instituto, ratificando a la Unidad de Tecnología y Sistemas como la instancia responsable de coordinar las actividades correspondientes, lo anterior en virtud de que dicha área cuenta con recursos probados y utilizados en procesos electorales previos, así como con personal calificado y con experiencia para el desarrollo e implementación del mismo. En virtud de lo anterior, se presentan a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre alguno de los proyectos?, al no haber comentarios solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, los someteré a votación en su conjunto salvo que, alguna o alguno de los Consejeras y Consejeros deseen votar por separado alguno de ellos. No, de no ser así se consulta la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelve respecto del Programa de Resultados Electorales

Preliminares, lo siguiente: Punto número uno, la creación e integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares; y, como punto número dos, se determina que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será elaborado por este Instituto, y se ratifica la instancia responsable de coordinar dicho programa. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Gracias, han quedado aprobados por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la Comisión Responsable de la Supervisión del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, solicito a la Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – “Los artículos 6 y 15 de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales implementados por el Instituto Nacional Electoral, establecen que las áreas u órganos responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los propios Lineamientos, dentro del organismo público local electoral, son el órgano superior de dirección, la comisión que así determine el órgano superior de dirección responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema y la instancia interna y las unidades responsables; asimismo, establecen que el órgano superior deberá acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema en comento, así como a las unidades responsables y/o puestos que la apoyarán en los trabajos relacionados con esta actividad. En tal virtud, en el proyecto que se somete a consideración se propone designar a la Comisión de Organización y Prerrogativas a Partidos Políticos como responsable de supervisar el desarrollo de la implementación del citado sistema para el proceso electoral local 2026-2027, y se ratifica a la Dirección de Organización y Estadística Electoral como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación de dicho Sistema; asimismo, se designa a las Direcciones de Capacitación Electoral y Jurídica, y a las Unidades de Tecnología y Sistemas, Secretariado y de Comunicación Social, como responsables para apoyar con los trabajos relacionados con el sistema. En virtud de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se designa a la Comisión Responsable de la Supervisión del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, así como las Direcciones y Unidades de Apoyo y se ratifica la instancia responsable de coordinar su implementación y operación. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El quinto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo, por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos para las personas interesadas en integrar las Comisiones Municipales Electorales. Solicito al Mtro. Diego Gómez Herrera, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – Gracias Consejera. “Conforme a los artículos 97, fracción XV, de la Ley Electoral para el Estado y 58 del Reglamento del Instituto, corresponde a este órgano electoral designar a las personas integrantes de las Comisiones Municipales Electorales, observando los requisitos y reglas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, así como verificar que las personas seleccionadas cuenten con perfiles idóneos y atiendan los criterios orientadores previstos en el Reglamento de Elecciones. En ese sentido, el artículo 20 del Reglamento de Elecciones establece la obligación de emitir una convocatoria pública que señale, entre otros aspectos, la documentación requerida y las etapas del procedimiento de selección y designación. Por tal razón, y considerando que entre la emisión de la Convocatoria por parte de este Instituto para las personas interesadas en integrar las Comisiones Municipales Electorales para el proceso electoral 2026-2027 y el cierre del periodo de registro transcurren únicamente alrededor de 30 días, así como que el proceso implica la realización de diversos trámites y la elaboración e integración de documentación para acreditar la totalidad de los requisitos, se considera necesario dar a conocer de manera anticipada la documentación mínima que deberá reunirse, a fin de que las personas interesadas se encuentren en condiciones de presentar oportunamente ante esta autoridad electoral la totalidad de los requisitos una vez emitida la Convocatoria correspondiente. Lo anterior, no exime a las personas interesadas en cumplir con los requisitos y plazos que el Instituto establezca en la convocatoria respectiva en términos del artículo 116 de la Ley Electoral; asimismo, se precisa lo anterior sin perjuicio de que en dicha convocatoria se determinen requisitos adicionales que, en su caso, deberán ser cumplidos. Cabe señalar que, si bien se dan a conocer de manera anticipada estos requisitos, éstos no podrán ser presentados hasta que el Instituto emita la convocatoria correspondiente y en los plazos que en ella se establezcan, por lo que, de recibirse, la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto, deberá reservar su estudio hasta en tanto se den a conocer las reglas para su presentación. En virtud de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Piña Loredó.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberro Piña Loredó. – Gracias. Solamente para solicitarle a la Secretaría Ejecutiva, ya lo he comentado en reuniones de trabajo, pero sí, bueno solicitar a la Secretaría Ejecutiva la mayor difusión de este acuerdo que estamos por aprobar, pues con la idea

de que la ciudadanía de Nuevo León conozca oportunamente los requisitos para poder posteriormente integrar las Comisiones Municipales Electorales. Prácticamente tienen que estar instaladas estas Comisiones en el mes de diciembre. Entonces, si pues, solicitarle a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la unidad de Comunicación Social y de la dirección de Organización hagan todo lo necesario para que los 51 Municipios estén plenamente informados sobre estos requisitos. Sería eso. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, alguien más desea hacer algún comentario. Tiene el uso de la voz el representante de Somos.

Representante del Partido Político Somos México, Lic. Alejandro Mercado Serna. - Muy buenas tardes. Estoy plenamente seguro de la capacidad que tienen cada una de las Consejerías y la Presidenta de este instituto, pero yo les solicitaría que analicen perfectamente cada una de las designaciones que pueda haber en los municipios, sobre todo por la relación que puede haber entre la persona designada y los actuales funcionarios municipales, dado que la experiencia que tenemos es que en ocasiones anteriores quizás por desconocimiento, quizás porque no se enteraron, pero algunos de los funcionarios de las comisiones municipales tenían relación directa con los presidentes municipales. Ojo con eso, por favor.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Tomamos nota, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios, solicito a la Secretaría lo someta a votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las personas interesadas en participar en la convocatoria para integrar las Comisiones Municipales Electorales para el proceso electoral 2026 2027, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El sexto punto del Orden del día corresponde al proyecto de acuerdo, por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos para las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente para el proceso electoral 2026-2027. Solicito al Mtro. Diego Gómez Herrera dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – Gracias Consejera Presidenta. “Los artículos 197 al 200 de la Ley Electoral para el Estado, disponen que dentro de los 30 días posteriores a la primera sesión que inicie la etapa de preparación del proceso electoral, este órgano electoral aprobará los lineamientos y la convocatoria para que las personas interesadas que lo

deseen y cumplan con los requisitos correspondientes, participen en el procedimiento de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. Además, señalan que, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en comento, las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente, deberán presentar su respectiva solicitud, debiendo cumplir con los requisitos y formatos que ahí se establezcan. Ahora bien, de la legislación electoral de la entidad, se advierte que las personas interesadas deberán efectuar diversos trámites para la obtención de las certificaciones de registro civil, de la credencial para votar y certificación de que se encuentran inscritas en la lista nominal de electoras respectiva, además de la constancia de residencia ante el Ayuntamiento correspondiente. Por otro lado, conforme a la normatividad federal, las personas interesadas deberán efectuar diversos trámites para reunir la documentación relativa a la constitución de la asociación civil, como son los trámites y otorgamiento de la escritura pública que contengan el acta constitutiva ante Notaría Pública, su inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria para la obtención del Registro Federal de Contribuyentes de la referida asociación civil, así como ante el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León y la apertura de una cuenta ante la institución bancaria correspondiente; así como lo relativo a la expedición del certificado de no inscripción en los Registros de Obligaciones Alimentarias. Por lo tanto, con la finalidad de que las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente, se encuentren en condiciones de presentar ante esta autoridad electoral la totalidad de la documentación requerida una vez que se emita la Convocatoria respectiva, se considera necesario dar a conocer de manera anticipada la documentación mínima que se deberá reunir, sin que esto exima a las personas interesadas en cumplir con los requisitos y plazos que el Instituto establezca en la convocatoria respectiva en términos del artículo 197 de la Ley Electoral. Cabe señalar que, si bien se dan a conocer de manera anticipada estos requisitos, estos no podrán ser presentados hasta que el Instituto emita la convocatoria correspondiente, por lo que, de recibirse, se deberá reservar su estudio hasta en tanto se den a conocer las reglas para su presentación. En virtud de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos". Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Mucha gracias. ¿Alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Piña.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberro Piña Loredó. – Es en el mismo sentido que en el punto anterior, para hacer lo propio.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Si no hay más comentarios, solicito a la Secretaría lo someta a votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo

por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente durante el proceso electoral 2026-2027. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El séptimo punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la emisión del Reglamento de medios de impugnación a cargo de la Consejería Instructora de este Instituto. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Consejera Presidenta. “Conforme a lo establecido en el artículo 286, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado, este Instituto es competente para conocer sobre el recurso de revocación, el recurso de revisión y el recurso de reclamación, contra actos, omisiones o resoluciones del Instituto y de las Comisiones Municipales. Asimismo, el artículo 116 de la Ley de Participación Ciudadana, establece que el recurso de revisión será competencia de este Instituto, en contra de actos, omisiones o resoluciones de este organismo electoral. Asimismo, en términos de los artículos 298 de la Ley Electoral y 19 del Reglamento de este Instituto, conforme al Consejo General, corresponde designar a la Consejería Instructora para sustanciar y dictar los acuerdos de trámite en dichos medios de impugnación. En ese sentido, a fin de dar orden administrativo a estos procesos y salvaguardar el principio de certeza, se propone la emisión del Reglamento de Medios de Impugnación a cargo de la Consejería Instructora de este Instituto, el cual, a su vez, consolidará un marco normativo unificado, claro y eficiente para la actuación institucional de la Consejería Instructora, ya que incluye las disposiciones de los Lineamientos para la identificación, integración de expedientes de la Consejería Instructora, por lo que, asimismo, se contempla la abrogación de estos últimos para evitar redundancias normativas. En tal virtud, se presenta a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo y su anexo único en los términos expuestos”. Y sí me permite Consejera Presidenta, aprovechando que tengo el uso de la voz, mi intervención es para subrayar que la *emisión de este reglamento no solo atiende a una necesidad normativa, sino contribuye también a brindar certeza jurídica a la ciudadanía, pues es obligación de este Instituto prever las condiciones y recursos necesarios, a fin de dotar herramientas que esclarezcan los procedimientos, las responsabilidades para la tramitación de los medios de impugnación a cargo de la Consejería Instructora. Y en virtud de que próximamente concluye mi función, no quiero dejar pasar el momento para agradecer a mis compañeros, mis colegas que me hicieron, me dieron la oportunidad de tener esta función desde octubre de 2024. Muchas gracias. Es cuanto.*

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Yo aprovecho el momento justo para reconocer el trabajo que ha realizado justamente en esta Comisión y dejar este aporte tan importante. Muchísimas gracias Consejera.

¿Hay algún otro comentario?, muy bien al no haber más comentarios, solicito a la Secretaría lo someta a votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve la emisión del Reglamento de Medios de Impugnación a cargo de la Consejería Instructora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. El octavo punto del Orden del día corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, solicito a la Mtra. Lidia Lozano Yáñez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – “Derivado de la renuncia presentada por el Mtro. Martín González Muñoz, como Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, el pasado 10 de julio, este Consejo General aprobó la designación de la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez como encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, la cual fue renovada el siguiente 7 de agosto, por un periodo adicional y hasta por un plazo máximo de 29 días naturales, dentro de los cuales se debería desarrollar formalmente el proceso establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Ahora bien, conforme a lo establecido en los artículos 99, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y, 17, fracción IX del Reglamento de este Instituto y de sus Órganos Desconcentrados, este Consejo General designará a propuesta de la Consejería Presidenta por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para ser Consejera o Consejero Electoral, los cuales se encuentran previstos en el artículo 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En virtud de lo anterior, en el proyecto de acuerdo sometido a consideración se propone la designación del Lic. Jesús Cantú Escalante, como titular de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, con efectos a partir del 05 de septiembre del año en curso. Lo anterior, considerando su perfil, experiencia profesional para el citado puesto, además que del expediente que obra en los archivos de este organismo electoral, se estima que la persona propuesta reúne los requisitos señalados en los artículos 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y, 99, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado. En virtud de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante de Somos.

Representante del Partido Político Somos México, Lic. Alejandro Mercado Serna. - Gracias, Consejera Presidenta, muy buenas tardes de nuevo. Efectivamente, el Lic. Jesús Cantú Escalante tiene amplia experiencia electoral y lo afirmo porque el señor fue consejero en el otrora, Instituto Federal Electoral, desde el 96 hasta el 2003, si la memoria no me falla. Participando dentro de ese Consejo General del IFE como Presidente de comisiones de Organización, de Capacitación, de Comunicación y en el resto de las direcciones, también aún que no fuese como presidente, estamos hablando de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Registro Federal de Electores, etcétera. Su experiencia, efectivamente, es muy amplia. Sin embargo, también es importante señalar lo siguiente, el señor participó como colaborador en la campaña del expresidente López Obrador y además de participar en esa campaña también participó como auxiliar o coordinador en el área de comunicación en vocería con, cuando el coordinador era Jesús Ramírez Cuevas, ¿verdad? y, además después de estar por ahí en comunicación se pasó a la Dirección de Economía, a la Secretaría de Economía cuando la titular si la memoria no me falla era Tatiana Clouthier, ahora, una de las personas participantes en el, en la defensa del voto de Morena, algo así. La preocupación es la relación que pueda tener en este tiempo, el Lic. Jesús Cantú Escalante. Sé del conocimiento, la experiencia que tiene en materia electoral, pero también hay que afirmarlo y subrayarlo. Tuvo una relación directa con Morena, no sé si ahorita la siga teniendo de acuerdo al proyecto de acuerdo hay por ahí un apartado que dice cuatro años anteriores a la designación no deberá tener ninguna relación de esa naturaleza. La designación queda en sus manos, consejeras, consejeros, consejera, presidenta. Lo digo con todo respeto, el señor tiene mucha experiencia en materia electoral, pero también es o fue una relación directa con el partido gobernante en su momento de Andrés Manuel López Obrador es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias, ahora tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Muchas gracias Consejera Presidenta. La Secretaría Ejecutiva es una figura importante que brinda estabilidad y continuidad institucional. El proceso de designación representa una oportunidad para construir consensos de manera colegiada en torno a un perfil que ejecute determinaciones del Consejo General y atienda las crecientes responsabilidades del proceso electoral dentro de este sistema electoral nacional. Si bien reconozco el perfil, la trayectoria y el prestigio de la persona que se propone, considero no es el perfil idóneo para atender las necesidades institucionales. Estimo que es indispensable, más allá del cumplimiento de los requisitos legales y las competencias en la toma de decisiones, necesario contar con habilidades técnico-operativas, requerimiento que desde mi apreciación no se satisface. Lo he reiterado en otras ocasiones aquí en esta herradura, muchas veces los partidos políticos lo han reconocido aquí en la mesa que contamos con personal profesional capacitado y que puede también desde la estructura del propio Instituto, desde el personal valioso que tenemos, podría surgir también este tipo de propuestas, pero soy respetuosa, es una facultad que corresponde

exclusivamente a la Presidencia y pues, adelanto entonces el sentido de mi voto en contra. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias, tiene el uso de la voz el Consejero Diego.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - Gracias Consejera Presidenta. Yo quiero expresar que no acompaño la propuesta que usted nos hace y es porque una vez desarrollado el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones e incluidas ahí las etapas que se mencionan, como por ejemplo la valoración curricular, la entrevista, yo no alcanzo la convicción necesaria para considerar que el perfil que usted nos propone es el idóneo para ocupar el puesto de la Secretaría Ejecutiva. Entonces, adelanto que votaré también en contra. Es cuanto. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz el representante del PT, Juan Eduardo Ruiz Mora.

Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Juan Eduardo Ruiz Mora. - Buenas tardes Presidenta, buenas tardes compañeros. Bueno, desde el Partido del Trabajo hacemos un llamado muy respetuoso, Presidenta, pero también muy firme al Consejo General de este Instituto. Cualquier designación de la Secretaría Ejecutiva debe realizarse con absoluta transparencia, pluralidad, inclusión e imparcialidad, no estamos prejuzgando a nadie, a ninguna persona; estamos hablando de algo mucho más importante, de la confianza en la institución electoral. Estamos a las puertas del proceso electoral del 2027, donde se renovará la gubernatura de Nuevo León. Y por eso consideramos indispensable que quien ocupe la posición tan relevante tenga no solamente capacidad y experiencia, sino también plena independencia frente a cualquier acto político. La autoridad, la autoridad electoral debe ser y parecer imparcial. No puede existir ninguna duda razonable respecto de su independencia. Por eso hacemos un llamado a que el procedimiento sea abierto, transparente, incluyente y que se escuche a todas las fuerzas políticas aquí presentes. La democracia de Nuevo León merece un árbitro electoral confiable, imparcial y ajeno a cualquier interés partidista. En el PT creemos que la importancia no se negocia, creemos que la imparcialidad no se negocia, la transparencia no se omite y la pluralidad no se excluye. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Piña.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - Le agradezco Presidenta. Yo bueno, anuncio también mi voto en contra. Conozco al Lic. Jesús Cantú Escalante desde hace muchos años. Obviamente ya lo refirió el compañero Mercado, es una persona de una gran trayectoria dentro del Instituto Federal Electoral, dentro de los medios de comunicación, dentro de la

academia, es una persona muy reconocida en todos estos espacios aquí en Nuevo León. Obviamente es sumamente querido, como pues, vaya como personaje de la sociedad de Nuevo León, vaya una persona de renombre, sinceramente lo considero una persona sobrecalificada para el puesto. Sin embargo, en este momento particular considero que no es idónea su figura como Secretario Ejecutivo para este encargo, también sería muy respetuoso de solicitar en su caso a la Presidencia que en su momento, en caso de que, de que no se vote esta propuesta con la mayoría suficiente, solicitaría de manera muy respetuosa que obviamente la encargaduría de despacho que sea una persona que tenga toda la especialidad técnica, todas las características técnicas que requieren el encargo, sobre todo de miras a un proceso electoral muy complejo como es este proceso electoral que está por presentarse a partir del próximo mes, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias. ¿alguien más?, sí, tiene el uso de la voz el representante de Morena, el Lic. Ervey Flores.

Representante del Partido Político Morena, Lic. Horacio Ervey Flores Flores. - Muchas gracias, buenas tardes. En la mañana me sorprendió mucho ver un boletín de prensa convertido en columnas de opinión política en todos los medios, este, no hay ninguna diferencia de lo que decía un diario contra lo que decían en los noticieros de la radio, contra lo que decía la televisión. Y me llamaba mucho la atención, en efecto, la presencia de Jesús Cantú les provocó mucho ruido a algunos de los titulares de los medios de comunicación de Nuevo León. Bastante extraño porque no se ocupan de este órgano electoral ni de las decisiones que se toman aquí en ningún otro momento y lo hicieron ahora de manera inesperada, y todos volcados en una sola dirección. Al principio me pareció, este, bueno, tengo la certeza de que fue un boletín de prensa emitido por alguien que tiene la intención de seguir controlando o de controlar el órgano electoral y las decisiones que en él se toman, y buscaba arrinconar a los consejeros, y creo que con todo éxito lo ha conseguido a través de una presión mediática para arrebatarle la convicción de su autonomía, pero me, yo primero me preocupé y luego decía, mira qué curioso, nadie, absolutamente nadie se atrevió a cuestionar ni su integridad, ni su honestidad, ni su capacidad, nadie, y eso en este medio, en estas condiciones, es algo muy complicado y no van a encontrar, no vamos a encontrar una figura como esa, luego yo pensaba, ¿por qué?, ¿por qué? tomaron la decisión de esta manera porque además, jugar con rudeza, pues no tenía chiste, se proponía hoy a otro perfil para que lo rechazaran como lo van a hacer y en la siguiente, que están obligados a que la Presidenta haga una imposición, pues se le impone y ya, pero yo creo que por alguna vocación democrática se decidió apostar fuerte buscando que la convicción independiente de los consejeros que integran este órgano fuera más fuerte que las presiones del exterior. Parece ser que no lo consiguieron, y creo que es lamentabilísimo que este órgano se prive de una figura como la de Jesús Cantú. En todos los medios hicieron referencia a la relación que tiene Jesús Cantú de amistad y de participación con un gobierno, los partidos no gobiernan, gobiernan las personas. Entonces, cuando tú formas parte de un gobierno, no necesariamente eres parte de ese partido o del partido que se supone ganó la elección, no, no ocurre así. Entonces, no se le puede achacar a Jesús Cantú una militancia que

además no tiene, digo, yo soy militante de Morena y se los puedo decir, él no milita en Morena y nunca ha militado en un partido político desde que yo tengo memoria. Yo estuve en el PRD, fui fundador del PRD y tampoco ahí. Y cuando él enfrentó la furia de uno de los principales agresores en contra de la libertad de expresión, que prácticamente desapareció el periódico que él dirigía, estoy hablando de Carlos Salinas de Gortari. Ninguno de los partidos de oposición se manifestó a favor de Jesús Cantú, ni del periódico El Porvenir que prácticamente desapareció. Eso habla de que es un personaje que ha defendido de la libertad de expresión contra viento y marea, y aún en medio de la soledad. Y ahora le achacan que por sus amistades o por sus conocidos o por los trabajos que ha desempeñado, la gente tiene que comer de algo y por eso tiene que trabajar. Resulta que está impedido para cumplir una función que tiene que ver con la democracia. Pero nadie le cuestionó la vieja, la añeja amistad que tiene con Aldo Fasci, el ex secretario de Seguridad del Gobierno de Samuel García, y es pública y conocida, y nadie dijo nada por eso y eso podría tener una abierta intromisión o se podría interpretar como una abierta intromisión del gobierno del Estado, pero eso no estuvo en medios. Simplemente es, insisto, las maniobras para poder arrinconar a una decisión que ponga las capacidades de este órgano en entredicho en un proceso electoral de la mayor importancia para el Estado de Nuevo León, que es el cambio en la gobernatura en el próximo 2027. A mí me da pena porque este órgano electoral contrario a lo que mucha gente pudiera pensar, con todo y sus limitaciones y con todo y las críticas que se le pudieran hacer, ha desempeñado su encargo con bastante tino en términos generales. No ha sido este órgano el que impuso a los gobernadores y, sin embargo, este órgano reguló las elecciones que hicieron posible que nosotros fuéramos degradando la representación del Gobierno del Estado hasta llegar al momento de la representación que hoy tenemos. Pero lo decidió la ciudadanía y este órgano no intervino en favor de nadie, y lo hizo muy bien y respetó la voluntad de la ciudadanía, y hoy este órgano renuncia a esa independencia. Se trata del control de este órgano y la transgresión al proceso y al derecho, una vez más, al ejercicio, al derecho a la arbitrariedad, que fue, en síntesis, *lo que dijeron en el documento en la votación anterior. Hoy por la mañana diversos referentes de mí, del movimiento del que yo formo parte, me hablaban porque veían esta expresión mediática tan ruidosa que se hizo con la propuesta de Jesús Cantú, y me preguntaban, oye, pero es que le achacan cosas, ahí dicen que tiene unas relaciones, dice que estuvo en no sé dónde y tal y tal, y pues yo le dije él tiene amistades y no creo que deba negarlas. O sea, ¿por qué habría de negar a los que son sus amigos? Él ha desempeñado cargos y tampoco se pueden ocultar, ahí están, pero en todos los cargos en los que se ha desempeñado, una de las exigencias fundamentales que ha habido ha sido la probidad, y por eso ha sido invitado y lo ha hecho muy bien, independientemente de cuál sea la sigla o el color de los partidos que pudieran estar asociados a esas responsabilidades. Insisto, él no está asociado como militante a ningún partido, y entonces me preguntaban algunos de los referentes, oye, ¿nos conviene?, yo les dije, a nosotros no sé, pero a Nuevo León le hace mucha falta. Le hace mucha falta una persona con su entereza, con su integridad, con su honestidad y él debería ocupar un cargo en este Instituto, porque además, algo que no se ha dicho, él fue uno de los principales promotores de la formación de las organizaciones de los OPLES contra todas las resistencias que había a nivel nacional, y que sigue habiendo para la existencia de los OPLES, y la resistencia que hay para seguir manteniendo los OPLES tiene que ver precisamente con estas*

decisiones, con esta falta de autonomía que se tiene a la hora de tomar las decisiones importantes que tienen que ver con el desarrollo de la democracia en el Estado. Lamento mucho, está claro que el consenso no se alcanzó, y lamento mucho que ocurra de esta manera, porque creo, sin lugar a dudas que Jesús Cantú Escalante es una persona proba, íntegra y necesaria para los órganos electorales y el avance, el avance de la democracia en el Estado de Nuevo León. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la Consejera Martha Martínez Garza.

Consejera Electoral Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - Muchas gracias. Nada más para anunciar mi posicionamiento respecto a la propuesta. Esta propuesta que hace la Consejera Presidenta se da conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones, se presentó el currículum del señor Jesús, se hizo una entrevista y posteriormente se tiene que hacer una valoración. En el caso de la valoración que su servidora hizo, en este momento a mí me parece que, y no prejuizo del cumplimiento de los requisitos legales del señor Jesús, que sí lo tiene, pero justamente esta decisión no nada más versa sobre el cumplimiento de los requisitos legales, sino del análisis que en lo personal se hace respecto a las necesidades del Instituto en este momento de *cara a estar a casi un mes, un poco más de un mes, de iniciar una elección, si es el perfil idóneo o no*, y en este caso yo considero que no, por lo cual pues anuncio mi voto en contra de esta propuesta. Y sí quisiera, pues para conocimiento de la ciudadanía, porque aquí se habla de que sigue posteriormente una designación, y justamente el Reglamento de Elecciones, que es el que establece cuál es el procedimiento para hacer las designaciones de las Secretarías Ejecutivas o de los órganos directivos en los OPLES, establece justamente un procedimiento que habla de una primera propuesta a cargo de quien presida el OPLE en cuestión, la cual debe de pasar por la aprobación del colegiado. Si no es así, en 30 días se tiene que volver a hacer otra propuesta, que es el caso de lo que está sucediendo y de no darse el caso de esta aprobación, lo que sigue es una designación directa por parte de la Presidencia de una Encargaduría de Despacho por un plazo máximo de un año. Entonces, en ese sentido, para que la ciudadanía conozca cuál es el procedimiento que sigue a partir de esto. Y en este sentido, bueno, yo también me uniría a la petición del Consejero Carlos Piña, que esta propuesta, que ya va a estar a cargo de la Presidencia, *que ya no va a pasar por el colegiado*, pues se elija un perfil idóneo acorde a las necesidades actuales del Instituto. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, sí. Consejero Carlos Piña.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - Digo, en función de los comentarios que ha hecho la representación de Morena, con todo respeto, don Horacio, en cierta forma, reconozco el lamento que ha hecho, y vuelvo, yo conozco a don Jesús, lo conozco desde hace muchos años, 31 años. Le tengo un aprecio muy especial a don Jesús, por muchos motivos, pero

creo que no es el momento institucional, derivado de una reforma electoral del 2014, creemos que esa posición es una posición técnica de, en cierta forma, obvio, de subordinación a la presidencia, a las consejeras electorales y de coordinación con las distintas áreas de este instituto. Lamento mucho también que, en reiteradas ocasiones, en reuniones de trabajo, no se haya buscado consensos para estas propuestas, tanto para la primera como para la segunda propuesta. Entonces, sí se solicitaría a la presidencia, el que podamos transitar antes de iniciar el proceso electoral, transitar con una vía, pues vaya de paz hacia el interior, para poder ofrecer un servicio como siempre se ha brindado. Desde 1994 tengo experiencias en los organismos electorales y siempre me he conducido con transparencia, con independencia y con autonomía.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias, tiene el uso de la voz Guadalupe Téllez Pérez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias Consejera Presidenta. Un poco haciendo referencia a lo que comenta mi compañero, el Consejero Carlos Piña. Y justo en este momento y hablamos de requerimientos de lo que el Instituto requiere para esta operación y retomando, en la mañana tuvimos un evento porque estamos celebrando en este año 30 años de la Institución, una Institución que se ha venido construyendo, consolidando. Hace poco tuvimos la presencia aquí de todos y cada uno de los Presidentes que han integrado, que han presidido este organismo, y en lo personal, bueno, creo y así lo siento de parte de estas, de bueno, voy a hablar por mí, así lo siento en esta parte de la construcción de treinta años, tres décadas para llegar a consolidar un organismo como el que hoy tenemos y regularmente tenemos ese reconocimiento de los partidos políticos. Entonces, pues pediría también esto, que sigamos construyendo y fortaleciendo este organismo y creo que el funcionamiento, la operación de un órgano colegiado es fundamental que se genere la búsqueda de consensos. Yo, así como lo hice en mi primera intervención, cuando tomé protesta, sigo abierta al diálogo y a que busquemos y construyamos juntos acuerdos que lleven a organizar un proceso electoral exitoso y a seguir contando con el prestigio de este organismo electoral. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias. ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz el representante del PAN, Karim Ubaldo.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta. - Muchas gracias Presidenta. Consejeros y Consejeras, hemos visto en redes sociales el día de hoy como Movimiento Ciudadano ha construido una narrativa en contra de esta propuesta, señalando que su aprobación podría generar dudas sobre la imparcialidad o la neutralidad de la autoridad electoral, sin embargo, me parece que hoy estamos frente a una preocupación mucho más seria, el verdadero riesgo para la democracia y para la independencia del árbitro electoral que se presenta, se presenta cuando desde el Gobierno del Estado se fija públicamente una postura, se ejerce presión sobre una decisión que corresponde exclusivamente a este Consejo General, y finalmente, la mayoría de este Consejo termina resolviendo exactamente en el sentido impulsado desde el Ejecutivo. Las

reformas democráticas que dieron origen a los organismos públicos locales electorales tuvieron precisamente como propósito separar las decisiones electorales del poder político y evitar que los gobiernos en turno pudieran controlar o condicionar a la autoridad encargada de organizar las elecciones. En otras ocasiones habíamos advertido que ciertas decisiones podían generar dudas respecto a esa independencia, pero lo ocurrido hoy resulta particularmente preocupante porque la intervención fue pública, evidente y a la vista de toda la ciudadanía. Cuando desde el Ejecutivo se manda una señal clara sobre cómo debe resolver el árbitro electoral, y esa señal termina materializándose en una votación en este Consejo, lo que se pone en riesgo no es solamente una propuesta concreta, se pone en riesgo la confianza de la ciudadanía en la autonomía, la independencia y la neutralidad de esta institución, y esa confianza es indispensable para cualquier proceso democrático. Es cuanto, señora Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer?, sí, tiene el uso de la voz el representante de Somos.

Representante del Partido Político Somos México, Lic. Alejandro Mercado Serna. - Gracias, muy amable. No les quito mucho tiempo. Escuchaba a la Consejera Presidenta, el día de ayer y hoy que construir democracia es muy complicado y es cierto, y lo estamos viendo en este momento, pero estoy plenamente seguro de la independencia que tienen todos y todas ustedes como consejerías de este honorable Instituto Estatal Electoral. Esperemos que lo que acaba de comentar el compañero de Acción Nacional, no influya el Gobierno del Estado en ustedes que sus decisiones sean totalmente independientes, porque debe prevalecer sobre todo el beneficio que va a tener no los partidos políticos, no ustedes como Consejeros, sino la ciudadanía que es a quien finalmente va dirigida la actuación de ustedes como Consejo, y de nosotros como representantes de cada una de las fuerzas políticas. El trabajo no es nada más de ustedes, es autoridad electoral, representaciones partidistas, ciudadanía. Todos estamos obligados a construir una verdadera democracia. Y yo espero y estoy plenamente seguro de ello, que ustedes tomarán la mejor decisión en beneficio de la ciudadanía. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

Representante del Partido Político Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Muchas gracias Presidenta. Para expresarme en los mismos términos de acá de mi compañero Karim, creo que hemos sido bien claros desde el Partido Revolucionario Institucional, que siempre respetamos todas las posturas políticas, sobre todo la de los organismos, y el electoral ni se diga, y siempre tenemos ese respeto por cada una de las Consejerías, y sabemos la decisión que tienen ahorita que sí, específicamente depende de ellos, pero creo que este Instituto siempre se ha caracterizado por eso, de tomar las decisiones correctas y que sobre todo va a tomar una decisión conforme a lo que los criterios que consideren como tal. Entonces, es cierto, o sea, no tiene por qué nadie intervenir como tal, ni ningún partido político de la decisión de las Consejerías.

Ni ejercer algún tipo de presión. Entonces, nosotros siempre hemos confiado en la voluntad de este Instituto, sabemos que a veces cuando no coincidimos, obviamente nos expresamos y pues sabemos que al final de cuentas tenemos las instancias legales correspondientes. Entonces, cada Consejería nos ha abierto la puerta, y creo que en esta ocasión no se van a equivocar y sabrán que tomarán la decisión correcta y la más conveniente para este instituto como tal, porque al final de cuentas, como es un órgano autónomo, también depende mucho de la democracia. Y pues sí, este agradecer siempre esa apertura que tienen como Consejeros, y sabemos que la decisión se tomará de manera correcta y conducente. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante de MC.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Mtro. Jorge Arturo Cervantes

Flores.- Gracias por el uso de la voz Presidenta. Voy a tratar de ser breve, primero responder un poco de estos cuestionamientos que acaban de traer nuestros compañeros aquí de el PAN y del PRI, pues Movimiento Ciudadano es un partido político que no necesariamente está intervenido, como ellos dicen, por el ejecutivo, por el gobierno y demás, nosotros tenemos una postura legítima de por qué tenemos un posicionamiento que en un momento voy a cuestionar de por qué estamos en contra de la designación del ciudadano Jesús Cantú Escalante como Secretario Ejecutivo de este Instituto. Entonces, solamente aclarando eso, voy a traer a la vista de este Consejo nuestras razones también del disenso que nosotros tenemos, y específicamente porque pues lo hicimos a través de una diligencia de fe de hechos que se trajo de hecho a las diez de la mañana aquí. Pero bueno, ya habiendo señalado que nos encontramos en contra de esta designación pues, es necesario precisar que todos sabemos aquí en esta herradura que la Secretaría Ejecutiva del Instituto es una de las áreas más importantes de esta Institución, por la cantidad de funciones, de facultades, de atribuciones y por toda la coordinación que conlleva con todas y cada una de las direcciones, es por eso que debe ser encabezada por un perfil que sea idóneo, pero no solamente idóneo, sino también imparcial. Y quiero precisar algo, nosotros no cuestionamos la capacidad, ni la trayectoria del señor Jesús Cantú, al contrario, fue parte importante de las instituciones electorales y pues ayudó a consolidar el sistema democrático con el que contamos hoy en día, pero también es necesario señalar que después tomó una decisión distinta y optó por participar activamente en un proyecto político, lo cual podemos ver pues de su mismo currículum. Ya se han hecho manifestaciones en esta herradura, la participación que tuvo en campañas presidenciales, participación también en algunas secretarías con aspirantes hoy actuales aquí en Nuevo León, y pues de nosotros legítimamente tenemos como partido político, pues una preocupación, y esa preocupación es que, si bien todos aquí presentes hemos estado en diversos procesos electorales, sabemos que dice tienen una característica que los define, y es que son sumamente competitivos. Y los partidos políticos somos los jugadores que estamos dentro de esa cancha y por ese tipo de competitividad necesitamos un árbitro electoral que sea cien por ciento imparcial, pero no solamente las Consejerías, sino también la estructura que tienen de por medio. Y también hay que

recordar que en el ámbito institucional no solamente basta con ser imparcial, sino también con convencer a la ciudadanía y a los partidos políticos de que contamos con la confianza de esa institución. Entonces, nosotros lo que ponemos en discusión aquí es la idoneidad del perfil, no tanto por su capacidad técnica, que de hecho la reconocemos, sino por más bien por la trayectoria profesional que él decidió posteriormente a sus puestos institucionales. Y, por ejemplo, vamos a ver, últimamente se han hecho algunas reformas dentro de este de este Consejo y la más reciente fue la de la Oficialía Electoral. La Oficialía Electoral ahora va a formar parte de la Secretaría Ejecutiva y son funciones que son sensibles durante el proceso electoral y estarán bajo esa área, sin dejar de lado que además coordina todas las demás áreas. Entonces, para nosotros, Movimiento Ciudadano es importante no solamente que podamos contar con que sea imparcial, sino también de que tengamos la confianza de que sea imparcial, y ya nada más para terminar, estamos a un mes del inicio del proceso electoral y pues esta ya es la segunda propuesta que se presenta para ocupar la Secretaría Ejecutiva, y creemos firmemente que no debe de normalizarse que un cargo de esta importancia sigue en una situación de inestabilidad y menos que después de una primera propuesta que no tuvo el respaldo de este Consejo, se presente una segunda propuesta que pues tenga algún algunos cuestionamientos. Entonces, Movimiento Ciudadano siempre ha sido respetuoso de este Instituto, también de nuestros compañeros, y no vamos a responder a ciertas provocaciones, pero tampoco podemos dejarnos, quedarnos callados y necesitamos alzar la voz cuando advertimos que existe una situación que puede afectar la imparcialidad dentro de este instituto. Entonces, los partidos políticos no tenemos voto en esta herradura, pero sí tenemos voz y esa voz la vamos a usar para respetuosamente solicitar a este Consejo General que reconsidere esta propuesta y presente un perfil que no genere dudas sobre su imparcialidad. Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchísimas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, bueno, pues yo quiero agradecer primero la participación de todos los aquí presentes, de todos los actores políticos, los partidos políticos, y antes de pasar a la votación de las y los integrantes del Consejo General, quisiera mencionar algunas de las consideraciones fundamentales de esta propuesta. Primero, es que tengo el honor y tengo el privilegio de conocer a Jesús desde los noventa, trabajamos y participamos en la lucha democrática desde esa época. En este 2026 estamos celebrando 30 años de la ciudadanización de los procesos electorales en Nuevo León y como ustedes han visto, en este marco hemos realizado diversos eventos, diversas actividades donde una y otra vez hemos recordado la función de los órganos electorales ciudadanos y Jesús estuvo ahí, no sólo como consejero, sino como uno de los impulsores de la creación de los organismos, de sus reglamentos, de la normatividad y en general de todo lo que de alguna manera nos sigue influyendo en la actualidad. Él ha forjado la democracia mexicana, así como la conocemos. Jesús, es uno de aquellos ciudadanos a los que recordamos como arquitectos del sistema electoral actual, desde la ciudadanía y también desde la academia. Su experiencia electoral es del más alto nivel. Fue Consejero Electoral del IFE del noventa y seis al dos mil tres, donde presidió las Comisiones clave como Organización Electoral, Informática, lo cual nos indica que conoce la operación técnica al detalle. Es economista por el Tecnológico de Monterrey, ex catedrático-investigador por la escuela

de gobierno del Tec de Monterrey, donde dio clases a muchos grandes políticos de Nuevo León y de otros Estados. Ha presidido también organizaciones de la sociedad civil como Oxfam México, que se dedica al combate a la pobreza. Además, ha colaborado en ciudadanos en apoyo a los derechos humanos, aquí CADAC, ampliamente reconocido en el Estado, y también del Centro de Investigación y Análisis con un reconocimiento internacional como lo es Fundar. Seamos claros. En su paso por la administración pública federal, desempeñó cargos estrictamente técnicos y de comunicación, sin cargos de elección popular, sin puestos políticos en la administración. Y en un escenario como lo es Nuevo León, donde anticipamos una elección altamente competitiva, es indispensable contar con un perfil altamente técnico que domina a la perfección, la dinámica electoral, los procesos y los trámites en el manejo y la gestión del material en los tiempos en el cuidado de los paquetes el día de la jornada. Y miren, finalmente quiero decirles que la autonomía electoral no se protege descalificando anticipadamente a una persona, ni presionando como se hizo el día de hoy públicamente a las y los Consejeros. Se protege mediante procedimientos legales, mediante deliberación pública y decisiones sustentadas. Así que ahora pasamos justamente a la votación, por favor, Secretaria. Tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Yo nada más para hacer la precisión. La aseveración que usted acaba de hacer en este momento me parece que es muy grave, este, yo reitero que yo no he sido presionada. Yo hoy tuve la oportunidad de recibir a representaciones de partido político que tocaron mi puerta, como lo he hecho desde el primer día que yo asumí esta función. Jamás he sentido ningún tipo de presión cuando yo, este, incluso recibo a alguien en mi lugar, este, estoy abierta siempre al diálogo, jamás me he sentido presionada. Y en este proceso electoral, pues, y en las experiencias que he tenido, pues mi puerta siempre he estado abierta para escuchar y de ninguna manera he sentido ningún tipo de presión de nadie.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Gracias por la aclaración.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Quiero dejarlo, dejarlo claro, porque me parece que esa afirmación que usted realiza, no debió haberla realizado sin ningún sustento. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Adelante.

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. - De igual manera Consejera Presidenta, me deslindo de esta afirmación que realiza en cuanto a mi persona, porque se mencionó Consejerías. Mi decisión en este momento es independiente bajo una valoración de ya varios días, no de notas del día de hoy, no de manifestaciones en este momento. Me parece incluso una cuestión difamatoria el hacer este tipo de afirmaciones y riesgosa para el Consejo General.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Tiene el uso de la voz el Consejero Diego.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - Gracias Consejera Presidenta. Yo también hago esta votación, así como usted tiene la facultad de hacer su presentación. Yo tengo la atribución de votar lo que usted me presenta, como lo dice el reglamento, con la valoración que he hecho, con esa valoración, yo llego a la conclusión de que en mi parecer la persona o la propuesta que usted hace no es la idónea, y alcanzar una conclusión como la que usted hace, y espero que no sea esa la intención, está generando un precedente de tal forma que quizás usted en el futuro, una decisión que concuerde con la de un actor político, podríamos llegar a la misma conclusión si también vemos este tipo de expresiones o publicaciones de un actor político determinado, y yo adelanto que yo no haría este tipo de comentarios, porque me parece que no tengo la certeza de que eso, va, pueda pasar. Entonces, sí pienso que es un comentario que es una aseveración que no debería tener lugar en una deliberación que se dice que es democrática. Es cuanto. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Piña y después el Consejero Michael.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. - Gracias. También en el mismo sentido y me da sinceramente mucha tristeza este tipo de afirmaciones. Te conozco desde hace 20 años. También participamos en estas luchas democráticas a través de Alianza Cívica. Yo coordiné el programa de Observación Electoral en el 2005, 2006, o sea, hace ya 20 años, y lamento mucho esta percepción que tienes sobre lo que acabas de comentar.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Tiene el uso de la voz el Consejero Michael Banda.

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. - Gracias Consejera Presidenta. Entiendo que en el colegiado ciertas ocasiones pues no se coincide, no se logra un consenso para alcanzar un determinado acuerdo, ya han relatado anteriormente aquí mis colegas justo como es el procedimiento del artículo 24, del Reglamento de Elecciones y pues sí, previo a las dos propuestas en las cuales este Consejo tiene la oportunidad de participar, pues hay una etapa previa antes de *subir justamente la deliberación aquí a la mesa, ¿no? y justo en ese apartado, pues nos toca hacer la entrevista y evaluación curricular, y al igual que en el caso anterior donde se hicieron ya un voto en esta ocasión pues, hay razones que justifican una decisión y que en ese sentido pues también digo, no lo había comentado, pero también no comparto la propuesta. Razones que han venido argumentando ya mis colegas, con las cuales coincido que tienen que ver propiamente con el perfil en cuanto a la idoneidad, que ya la Sala Superior a través de una jurisprudencia muy reciente de este año, pues establece una serie de parámetros para su cumplimiento. Y si quisiera deslindar, pues yo al menos no percibo esta sensación de presión que pudiera vulnerar o de alguna manera incidir en la toma de decisión, dejarlo claro no es así. No comparto la referencia. No sé si en la*

expresión más bien se haya buscado otra alusión, otra referencia y se haya entendido de esta manera, pero sí, al menos en mi percepción no hay un aspecto que pudiera incidir o que genere intromisión al momento de tomar esta decisión. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Martha.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - En el mismo sentido, no quiero dejar pasar la oportunidad, que no es así como lo plantea usted. Pues yo no quisiera decir cuántos años tengo en esto, pero sí son bastantitos, treinta, y en todo este tiempo, mi actuación ha sido siempre apegada a los principios electorales, legales y no me he sentido jamás de ninguna manera presionada. Digo, sabemos que estar o tener el cargo que tenemos significa escuchar todas las voces, y habrá voces que están a favor de una decisión y habrá voces que están en contra, pero de ninguna manera esto pudiera constituirse como una especie de presión, cuando finalmente las votaciones que he hecho en esta mesa han sido con mi convicción y de acuerdo a los razonamientos jurídicos, legales y también éticos que he tenido a lo largo de mi carrera. Así es que no comparto su afirmación y pues me deslindo. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, no. Muy bien, entonces ahora sí pasamos a la votación.

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quienes estén por la afirmativa a favor de levantar la mano. Gracias, quienes estén en contra, favor de levantar la mano. Les informo que se tiene un voto a favor y seis votos en contra, por lo que este proyecto no ha sido aprobado.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy bien, ahora, en virtud del resultado de la votación, y en términos de lo establecido en el artículo 24 numeral 5 del Reglamento de Elecciones, la de la voz en mi calidad de Consejera Presidenta de este Instituto, procederé a designar a una persona Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, hasta en tanto se realice la designación definitiva en términos del referido artículo, todo lo cual se hará de su conocimiento de manera oportuna. Y habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Carlos Rogelio Arriaga González, en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León,

y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.



The block contains numerous handwritten signatures in blue ink. One signature on the left is clearly legible and reads "Beatty". Another signature below it appears to read "Cand". Other signatures are more stylized and difficult to decipher, but some appear to include the word "Junio".